



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
895

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a la Secretaría de Salud, para que a través del Instituto Chihuahuense de Salud Mental, se ejerzan las acciones necesarias a fin de focalizar esfuerzos en la población de Educación Media Superior para prestar servicios preventivos, proporcionar atención médica, así como sumar esfuerzos entre todas las unidades públicas y privadas que hagan actividades de prevención, tratamiento, atención, rehabilitación y reinserción social, para evitar que en nuestro Estado sigan las muertes a causa del suicidio, específicamente en el sector de alumnos de Educación Media Superior.

**PRESENTADA POR:** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 09 de mayo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Salud.

**FECHA DE TURNO:** 16 de mayo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

RECIBI  
Presidencia del  
H. Congreso del Estado  
Yelina A. Guerrero B.  
09/05/19 12:51 pm  
Fecha Hora

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

PRESENTE.-



Los suscritos, Rocio Sarmiento Rufino, y Lorenzo Arturo Parga Amado en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracciones III, 68 fracción I, y 69 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167 fracción I, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Órgano a fin de presentarla siguiente iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo**, con el propósito de exhortar a la **Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua**.

Al tenor de lo siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Chihuahua, en el último mes se han desbordado distintas y numerosas notas periodísticas alusivas a la realidad social que nos aqueja en el Estado de Chihuahua, el relación al suicidio, ello siendo el final de la vida de quien lo sufre, y el comienzo de nuevos obstáculos para la sociedad en donde se viven los decesos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera el suicidio como un problema grave de salud pública, y señala que los efectos en las familias, los amigos y la sociedad, son complejos y perduran aún mucho tiempo después de la pérdida.

Dentro de las causas que lo provocan se indican diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales y culturales. Con el propósito de reducir los índices de suicidio, se enmarca el 10 de septiembre como *Día Mundial para la Prevención del Suicidio*, siendo este día; una muestra más del interés para erradicar este problema que nos aqueja, y fomentando en todo el mundo los compromisos, medidas y prácticas para prevenirlos.

Como se cita con antelación; el suicidio es considerado un acto prevenible. La tasa de mortalidad por suicidio es un indicador de la meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: «De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar».

El volumen de suicidios varía entre zonas geográficas y entidades federativas, para 2016, las entidades federativas que tuvieron mayores tasas de suicidio fueron; Chihuahua y Yucatán con 11.4 y 10.2 suicidios por cada 100 000 habitantes respectivamente; niveles alarmantes que duplican la tasa nacional.



La salud mental es un factor muy importante para el bienestar de las personas en todo el mundo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud mental, es *“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*.

#### *Datos y cifras mundiales OMS (2018)*

*“Cerca de 800 000 personas se suicidan cada año.*

*Por cada suicidio, hay muchas más tentativas de suicidio cada año. Entre la población en general, un intento de suicidio no consumado es el factor individual de riesgo más importante.*

*El suicidio es la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años.*

*El 79% de todos los suicidios se produce en países de ingresos bajos y medianos. La ingestión de plaguicidas, el ahorcamiento y las armas de fuego son algunos de los métodos más comunes de suicidio en todo el mundo.*

*“Anualmente, cerca de 800 000 personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo. Cada suicidio es una tragedia que afecta a familias, comunidades y países y tiene efectos duraderos para los allegados del suicida. El suicidio se puede producir a cualquier edad, y en 2016 fue la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años en todo el mundo.”*

El suicidio es un fenómeno global que afecta a todas las regiones del mundo. El suicidio es un grave problema de salud pública; es prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fehacientes. Para que las respuestas



nacionales sean eficaces se requiere una estrategia de prevención del suicidio multisectorial e integral, se requiere la implementación de programas en coordinación con las instituciones públicas y privadas, la difusión de la información mínima básica para la detección, prevención y atención de aquellos factores que induzcan al suicidio.

En variados de los casos los trastornos mentales y la depresión se relacionan estrechamente con el consumo de alcohol, así mismo muchos suicidios se producen impulsivamente en momentos de crisis que menoscaban la capacidad para afrontar las tensiones de la vida, tales como los problemas financieros, las rupturas de relaciones o los dolores y enfermedades crónicas, experiencias relacionadas con conflictos, desastres, violencia, abusos, pérdidas y sensación de aislamiento están estrechamente ligadas a conductas suicidas.

Los suicidios son prevenibles. Existen algunas medidas que se pueden adoptar entre la población, los grupos de población y las personas para prevenir el suicidio y los intentos de cometerlo. Esas medidas incluyen:

- *Restricción del acceso a los medios de suicidio (por ejemplo, plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos);*
- *Información responsable por parte de los medios de comunicación;*
- *Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol*
- *Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo;*
-



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

- *Capacitación de personal sanitario no especializado, en la evaluación y gestión de conductas suicidas;*
- *Seguimiento de la atención dispensada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario.*

El suicidio es un problema de salud, por ellos las actividades de prevención exigen la coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad.

Es importante aumentar la sensibilidad de la comunidad y superar el tabú para que los países avancemos en la prevención del suicidio. Las estrategias eficaces de prevención del suicidio requieren un fortalecimiento de la vigilancia y el seguimiento de los suicidios y los intentos de suicidio.

La OMS reconoce que el suicidio es una prioridad de salud pública. El primer informe mundial de la OMS sobre el suicidio "Prevención del suicidio: un imperativo global".

La Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua puso en marcha el Instituto Chihuahuense de Salud Mental entre las atribuciones de este órgano de la salud mental se prestan servicios preventivos, se proporciona atención



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

médica especializada y es un órgano de consulta, tiene a su cargo un Registro Estatal de los Centros de Atención de Salud Mental como un padrón de todas las unidades públicas y privadas que hagan actividades de prevención, tratamiento, atención, rehabilitación y reinserción social.

Por todo lo anteriormente expresado someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que a través del Instituto Chihuahuense de Salud Mental se ejerzan las acciones necesarias específicamente a fin de focalizar esfuerzos en la población de Educación Media Superior para prestar servicios preventivos, proporcionar atención médica, así como a sumar esfuerzos entre todas las unidades públicas y privadas que hagan actividades de prevención, tratamiento, atención, rehabilitación y reinserción social, para evitar que en nuestro Estado sigan las muertes a causa del suicidio, específicamente en el sector de alumnos de Educación Media Superior.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LXVI LEGISLATURA**

**DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LXVI LEGISLATURA**